

Lobos, 22 de Abril de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 31/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1096**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La necesidad de la comunidad de Empalme Lobos, específicamente los vecinos que viven en los Barrios Celeste y Blanco y del Barrio Magnasco, a transitar por tranquilidad y seguridad; y

CONSIDERANDO: Que la calle Emilio Castro en una de las calles más transitadas en todo el partido de Lobos, atento a que no solo es la arteria por la cual los vecinos de los barrios “MAGNASCO”, “CELESTE” y “BLANCO” se dirigen a Lobos y a Empalme Lobos, sino también que se utiliza como acceso de los que vienen de las localidades de Las Chacras, Arévalo, Carboni y Elvira.-

Que la gran afluencia de autos, bicicletas, motos, colectivos y camiones hacen el lugar una zona de conflicto permanente.-

Que a ello debe sumársele que gran cantidad de transeúntes recorren esa calle para acceder a sus trabajos y también a los colegios, existiendo un notable peligro para todos ellos.-

Que al peligro manifiesto se agrega que el puente que se encuentra en esa calle y por encima del canal Salgado, no posee sendas peatonales ni veredas, lo que significa que todos los actores antes mencionados transitan por esa calzada ocurriendo sin fines de accidentes, hasta el momento sin lamentar tragedias.-

Que también debe agregarse que las dos cuadras anteriores al citado puente tampoco existen vereda o senda por la cual los transeúntes (pequeños, ancianos, familias .etc) puedan dirigirse con tranquilidad.-

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) velar por el ordenamiento vehicular y, por sobre todo, cuidar por la seguridad de los vecinos de Lobos.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1096

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. la construcción de veredas en ambos lados sobre la calle Emilio Castro.-

ARTÍCULO 2º: Solicítase al D.E.M. la construcción de pasarelas sobre ambos lados del puente que se encuentra en la calle Emilio Castro.-

ARTICULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-